



**LEÓN**

---

# Informe Anual Gobierno Corporativo

---

2013

---

Valores León, S.A.

---



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>2. PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>3. ENTIDADES REGULADORAS QUE NOS SUPERVISAN .....</b>	<b>6</b>
<b>4. HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL TRECE (2013) .....</b>	<b>6</b>
<b>5. ACTAS DE ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS 2013 .....</b>	<b>9</b>
5.1 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA .....	9
5.2 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) NOVIEMBRE 2013.....	10
5.3 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DICIEMBRE 2013 .....	10
<b>6. NORMAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO:.....</b>	<b>10</b>
6.1 NORMA DE CONDUCTA Y CÓDIGO DE ÉTICA.....	10
6.2 REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS DE APOYOS.....	11
<b>7. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>8. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD .....</b>	<b>11</b>
8.1 CAPITAL SOCIAL .....	11
8.2 PARTICIPACIONES VINCULANTES, INFLUYENTES Y CONTROLANTES.....	12
8.3 MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIA MÁS SIGNIFICATIVOS DURANTE EL 2013 .....	12
<b>9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD .....</b>	<b>13</b>
9.1 PRINCIPALES EJECUTIVOS QUE CONFORMAN LA ALTA GERENCIA .....	13
<b>10. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....</b>	<b>14</b>
10.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN- REGULACIÓN Y COMPETENCIAS.....	14
10.2 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	15
10.3 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES .....	17
10.4 REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	20
10.5 REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.....	20
10.6 REMUNERACIÓN DE COMISARIO DE CUENTAS.....	20
10.7 ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO.....	20
10.8 PRINCIPALES ACUERDOS CON OTRAS SOCIEDADES .....	21
10.9 EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO, PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ...	21
<b>11. CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA (ACONTECIMIENTO POSTERIOR) .....</b>	<b>22</b>
<b>12. CUMPLIMIENTO DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS .....</b>	<b>24</b>
12.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.....	24
<b>13. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>25</b>
13.1 DESCRIPCIÓN PRINCIPAL DE LOS TIPOS DE RIESGOS .....	25
<b>14. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS.....</b>	<b>27</b>
<b>15. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS .....</b>	<b>28</b>
<b>16. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO .....</b>	<b>28</b>

---

<b>17. EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES A LA SOCIEDAD .....</b>	<b>29</b>
17.1 <i>COMO INTERMEDIARIO DE VALORES .....</i>	29
17.2 <i>COMO EMISORES DE VALORES .....</i>	29

## Introducción

Valores León se encuentra sujeto a las Normas de Gobierno Corporativo establecidos por la Superintendencia de Valores de la R.D. y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición el Puesto de Bolsa ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales con el objeto de alcanzar una posición de liderazgo en cuanto a Gobierno Corporativo y transparencia se refiere en la República Dominicana.

El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual, y de implementación a las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la empresa. El mismo pretende ofrecer una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Valores León y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas, inversionistas, empleados y público en general.

Este Informe se considera necesariamente complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad.

## 1. Objetivos de la Sociedad

Valores León, S. A., tiene por objeto principal:

- Comprar y vender valores por cuenta propia y de tercero, dentro y fuera de la bolsa, según sea el caso;
- Actuar como representante de sus clientes, prestar asesorías en materia de valores, operaciones de bolsa, restructuraciones, fusiones o adquisiciones y otros que determine la Superintendencia de Valores de la Republica dominicana;
- Colocar por cuenta de terceros en el mercado nacional o internacional, conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento para la aplicación de la Ley de Mercado de Valores, valores con o sin garantía total o parcial, dentro de los plazos establecidos y con sujeción a las condiciones pactadas.
- Suscribir transitoriamente parte o la totalidad de emisiones primarias de valores, así como adquirir transitoriamente valores para su posterior colocación en el público, en cuyo caso corresponda a la superintendencia establecer el aumento de capital requerido para solventar estas operaciones.
- Promover el lanzamiento de valores de Oferta publica y facilitar su colocación, pudiendo estabilizar temporalmente sus precios o favorecer las condiciones de liquidez de tales valores, siempre que medie acuerdo previo con el emisor u ofertante y sujeto a las disposiciones que al efecto dicte la Superintendencia de Valores.
- Recibir créditos de empresas del sistema financiero para realización de las actividades que les son propias.
- Realizar operaciones a futuro, opciones y demás derivados, con arreglo a las disposiciones de carácter general que dicte la Superintendencia de Valores.
- Efectuar todas las demás operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores, y que previamente, de manera general, autorice la Superintendencia de Valores.

## 2. Principios de Gobierno Corporativo

Por lo que respecta a los principios que inspiran el gobierno corporativo de Valores León, estos pueden resumirse en:

- *Maximización del Valor de la Sociedad en interés de los accionistas*
- *El papel esencial del Consejo de Administración en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad*
- *La transparencia informativa en las relaciones con los accionistas, depositantes, inversores, regulares y mercado en general.*

## 3. Entidades Reguladoras que nos supervisan

- Consejo Nacional de Valores (CNV)
- Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV)
- Bolsa de Valores de la República Dominica (BVRD)

## 4. Hechos Relevantes Correspondientes al Año Dos mil trece (2013)

En cumplimiento con lo previsto en los artículos 27 y 28 del reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12 y del Artículo 10 Literal Z) GG), de la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de Fecha dos (02) de Junio del año dos mil ocho (2008), que aprueba la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, durante el año 2013 informamos los siguientes Hechos Relevantes:

- En fecha 25 de Enero de 2013 Informamos la Ratificación de Calificación BBB+ (dom) Emisión de Bonos Corporativos por DOP1,000MM de Valores León, S.A. por Fitch Dominicana.
- En fecha 11 de Marzo Informamos a la SIV la celebración de la Asamblea General Ordinaria en fecha 19 de Marzo 2013.

- En marzo 2013 remitimos el Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,000MM de Valores León, Puesto de Bolsa a diciembre 2012.
- En Abril 2013 Remitimos el Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,200MM de Valores León, Puesto de Bolsa a diciembre 2012.
- En fecha 18 de abril 2013 informamos la Ratificación de Calificación BBB+(dom) perspectiva estable a Emisiones de Bonos Corporativos por DOP1,000 millones y DOP1,200 millones de Valores León, S.A. por Fitch Dominicana.
- En fecha 22 de abril publicamos el Aviso de Oferta Pública correspondiente al tramo IV del Programa de Emisiones de Bonos SIVEM-070 de Valores León, S.A. informando también que El 30 de abril inicia la colocación del tramo IV del Programa de Emisiones de Bonos SIVEM-070 de Valores León, S.A., Puesto de Bolsa y fecha de inicio de recepción de órdenes el 24 de abril de 2013.
- En mayo 2013 publicamos el Informe de Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,000MM (SIVEM-057) de Valores León, Puesto de Bolsa a marzo 2013 y el Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,200MM (SIVEM-070) de Valores León, Puesto de Bolsa a marzo 2013.
- El 16 de mayo de 2013 Valores León finaliza la Colocación en el Mercado Primario del Tramo IV (Serie D), por un Monto de DOP50MM del Programa de emisión de Bonos SIVEM-070.
- En fecha 04 de Junio de 2013 Aumenta Calificación Riesgo de BBB+(dom.) a A-(dom.) con perspectiva estable a Valores León por Fitch Rating.
- En fecha 17 de Julio de 2013 informamos el inicio de la colocación en fecha 25 de julio de 2013 de los tramos 5,6,7 y 8 del programa de emisiones de Bonos SIVEM-070 de Valores León, S.A con vencimiento en dos años y una tasa de interés fija de 8.50% conjuntamente con el aviso de Oferta Publica de dicho programa de Emisiones.
- En Fecha 18 de Julio informamos de la Ratificación de Calificación A-(dom) perspectiva estable a Emisiones de Bonos Corporativos por DOP1,000 millones y DOP1,200 millones de Valores León, S.A. por Fitch Dominicana.

- En fecha 29 de Julio Presentamos el Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,000MM (SIVEM-057)de Valores León, Puesto de Bolsa a junio 2013; La Sustitución del Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,200MM (SIVEM-070) de Valores León, Puesto de Bolsa a junio 2013; El Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,200MM (SIVEM-070) de Valores León, Puesto de Bolsa a junio 2013.
- En fecha 08 de Agosto de 2013 informamos la finalización de la Colocación en el Mercado Primario de los Tramos 5, 6, 7 y 8 por un Monto de DOP50MM cada uno del Programa de emisión de Bonos SIVEM-070.
- En fecha 20 de agosto de 2013 Valores León notifica recurso de apelación mediante el cual se notifica a la entidad Tamarisk Investment y sus abogados que interpusieron formal recurso de apelación en contra de la sentencia No. 00727-2013 de fecha 03 de mayo 2013.
- En fecha 17 de Octubre informamos la Ratificación de Calificación A-(dom) perspectiva estable a Emisiones de Bonos Corporativos por DOP1,000MM y DOP1,200MM de Valores León, S.A. por Fitch Dominicana.
- En Fecha 22 de Octubre de 2013 informamos la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en fecha 11 de noviembre de 2013 para conocer la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.
- En fecha 30 de Octubre de 2013 informamos que el consejo de fecha 29 de Octubre de 2013 Valores León sustituye a los miembros de su Consejo de Administración.
- El 31 de octubre de 2013 remitimos el Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1,200MM (SIVEM-070) de Valores León, Puesto de Bolsa a septiembre 2013; Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos por DOP1000MM (SIVEM-057)de Valores León, Puesto de Bolsa a septiembre 2013.
- En diciembre de 2013 Valores León notifica el proyecto de integración de las sociedades León a los negocios de CFBHD y a los consecuentes proyectos de fusiones por absorción en virtud de los cuales BHD Valore absorbería a Valores León.
- Valores León procederá a convocar el jueves 5 de diciembre una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el jueves 19 de diciembre 2013.
- Diciembre 2013 Aumenta perspectiva de estable a Positiva Calificación A-(dom) Emisiones de Bonos Corporativos por DOP1,000MM y DOP1,200MM de Valores León, S.A. por Fitch Dominicana.



## 5. Actas de Asambleas General Ordinaria y Extraordinarias 2013

### 5.1 Asamblea General Ordinaria

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, llevada a cabo el 19 de Marzo del 2013, en la cual se dio a conocer el informe sobre los resultados del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del 2012, entre los temas más relevantes que se trataron:

- Conocer el informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad sobre los resultados del ejercicio social que termino el 31 de diciembre del 2012.
- Conocer el Informe del Comisario de Cuentas de la Entidad, Encargado de Verificar las cuentas del citado periodo.
- Nombrar los auditores externos.

Entre las resoluciones más relevantes durante la asamblea estuvieron:

#### Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial Valores León, S.A., después de haber oído la lectura del informe del Consejo de Administración, del informe del Comisario de Cuentas y haber examinado las cuentas relativas al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre del año 2012, **APRUEBA** en todas sus partes dichas cuentas tal como han sido formuladas y presentadas por el Consejo de Administración, especialmente, el balance de las cuentas de ganancias y pérdidas, y en consecuencia, da descargo al Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas en relación con sus gestiones durante el año indicado.

#### Séptima resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial Valores León, S.A., **AUTORIZA** la contratación de la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS** como Auditores Externos de la sociedad para el próximo periodo social.

Estas Resoluciones, sometidas a votación, fueron aprobadas por mayoría de votos de los accionistas presentes y representados en la asamblea.

## **5.2 Asamblea General Extraordinaria de Fecha once (11) noviembre 2013**

La Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de noviembre del 2013, en la cual se aprobó la propuesta de modificación de Estatutos Sociales, para adecuarlos a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11, y al Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12.

## **5.3 Asamblea General Extraordinaria de Fecha diecinueve (19) Diciembre 2013**

El 19 de Diciembre del 2013 se realizó una Asamblea Extraordinaria de Accionistas donde los mismos aprobaron el proyecto estratégico sobre la alianza entre León y el BHD. El proyecto consistente en el aporte en naturaleza de sus acciones por parte de los accionistas de las Sociedades León al Centro Financiero BHD, a cambio de recibir acciones del Centro Financiero BHD León, y de la agrupación de aquellos accionistas aportantes en la entidad panameña Grupo Financiero León. A partir de esa fecha, se contactaron a todos los accionistas y se realizaron los esfuerzos necesarios para que los accionistas que no asistieron a esta asamblea se enteraran del proyecto y pudieran participar en igualdad de condiciones.

# **6. Normas Internas de Gobierno Corporativo:**

## **6.1 Norma de conducta y código de Ética**

Valores León cuenta con la “Política de Conducta y Responsabilidad de Negocios” y el “Código de Ética” para los Miembros del Consejo aprobada por el propio Consejo, las cuales contienen los principios fundamentales que guían el comportamiento de la Sociedad y sus miembros en todas y cada una de las actividades y gestiones de negocios que realizan.

Estas normas definen el manejo de varios tipos de Conducta y Responsabilidad en los Negocios e incluyen: conflicto de intereses, pagos indebidos, agasajos y regalos de negocios, uso y protección de los bienes de la Compañía, informes de gastos, control de registros o archivos, confidencialidad y abuso de información privilegiada

Las Normas de Conducta exigen a todos empleados, miembros de la Alta Gerencia y miembros del Consejo certificar anualmente que han leído y comprendido las mismas y a reportar al Área de Cumplimiento Institucional, cualquier excepción o situación contraria que se presente.

Asimismo, las Normas de Conducta exigen a los empleados reportar vía el departamento de Cumplimiento Institucional, los regalos que reciben de clientes y/o suplidores.

## 6.2 Reglamentos de los comités de Apoyos

Durante el año se establecieron los reglamentos de los comités de apoyos de Riesgo y el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de activos los cuales a diciembre 2013 estaban a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Administración de Valores León, S.A.

## 7. Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad, tiene como meta, que el proceso de transmisión de información quede estructurado de tal forma que:

- La información que se transmita sea relevante para los destinatarios
- La información transmitida sea correcta y veraz
- La información se transmita de forma simétrica y equitativa
- La información se transmita en tiempo útil

## 8. Estructura de la Propiedad de la Sociedad

### 8.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de Valores León al 31 de Diciembre del 2013 es de RD\$ **75,565,000** dividido en **755,650** acciones comunes de RD\$ 100.00 cada una, de la misma clase, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto. *El capital social autorizado* asciende a **RD\$90,000,000** representado por 900,000 acciones ordinarias.

El número de accionistas al **31 de Diciembre 2013** del Banco León asciende a **38**, con el siguiente desglose:

Propiedad	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Menor al 1%	23	7.61%
Entre 1% y 5%	10	22.56%
Entre 5% y 10%	2	13.95%
Mayor del 10%	3	55.88%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100.00%</b>

### 8.2 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo al Reglamento de Mercado de Valores emitido por la Superintendencia de Valores en diciembre del 2012, al **31 de diciembre del 2013**, y sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

Participaciones	% del capital de acuerdo al Reglamento	Número de accionistas *1	% del capital controlado
Vinculantes	= ó > a 3%	3	18.19%
Influyentes	= ó > a 10%	2	32.64%
Controlantes	= ó > a 20%	1	24.59%
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>75.42%</b>

\*1- La columna Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (Persona Jurídica ó persona física) representados.

### 8.3 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2013

#### a) Distribución de los Resultados del Ejercicio.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 19 de marzo del 2013, en su segunda resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2012 obtuvo una Utilidad Neta de **RD\$226,822,005.07** y acordó:

a) Destinar a la Reserva Legal	RD\$ 114,000.00
b) Utilidades Retenidas	RD\$223,731,291.63
c) Distribuir Dividendos en Efectivo	RD\$ 2,975,833.44

En la cuarta resolución se aprueba que de los resultados del ejercicio social de los años dos mil once (2011) y dos mil doce (2012) sean distribuidos la cantidad de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos Con 00/100 (RD\$55,000,000.00) en dividendos en efectivos a sus accionistas en proporción a las acciones que poseen cada uno.

#### b) Otras Reservas Patrimoniales

La Ley de Sociedades Comerciales No. 472-08 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una Reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social y así como lo establecido en la Ley de Mercado de Valores en su artículo 67, el veinte por ciento (20%) de nuestro capital suscrito y pagado de reserva legal como Intermediario de Valores

## 9. Estructura de Gestión de la Sociedad

Valores León cuenta con las siguientes empresas de apoyo y de servicios conexos:

- Banco León, S. A.
- Titularizadora Dominicana.
- Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
- CEVALDOM

La Alta Gerencia ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad y de su grupo de sociedades. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo.

### 9.1 PRINCIPALES EJECUTIVOS QUE CONFORMAN LA ALTA GERENCIA

Nombre del Ejecutivo	Cargo
Jose Alejandro Piedrahita	Presidente del Consejo de Directores
Denisse Medina	Gerente General (CEO)
Domingo Pichardo	Director de Finanzas y Operaciones

Nombre del Ejecutivo	Cargo
Daniella Rachadell	Directora Desarrollo de Productos
Fabio Espinola	Oficial de Cumplimiento

Cabe destacar que el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos supervisa de manera directa la gestión de las áreas de Cumplimiento Institucional y Prevención de Lavado de Activos. Igualmente, estamos en proceso de conformar el Comité de Riesgos que supervisara de manera directa la gestión del área de Riesgos. Esta supervisión directa garantiza una independencia en la gestión de los controles de riesgos y operativos de la Sociedad.

## 10. Estructura de Administración de la Sociedad

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración del Valores León y de sus Comités se encuentran recogidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

### 10.1 Consejo de Administración- Regulación y Competencias

Los Estatutos Sociales son fiel reflejo de la regulación contenida en la Ley, sin que existan mayorías reforzadas o quórum distintos a los previstos en ésta.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge un amplio catálogo tanto de derechos como de obligaciones y deberes de los Directores, con especial detalle en lo que al contenido de los deberes de diligencia y lealtad se refiere, como pilares angulares en los que se sustenta la actuación de cada Director. Los Estatutos así como el Reglamento Interno establecen como política del Consejo de Administración, la delegación de la gestión ordinaria de la Sociedad en la Presidencia del Banco, concentrando su actividad en la función general de supervisión y control, estableciendo a estos efectos un catálogo de materias que el Consejo se reserva, principalmente:

- Aprobar las estrategias generales, los presupuestos y objetivos anuales, así como controlar la gestión.
- Aprobar las Políticas sobre inversiones y Financiación; las políticas de gestión y control de riesgos y su seguimiento; las políticas de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión y las políticas sobre límites en operaciones con vinculados.
- Nombrar, destituir y evaluar a los miembros de la Alta Gerencia.
- Identificar los principales riesgos y supervisar los sistemas de control internos.

- Determinar las políticas generales de información y comunicación, en particular con los accionistas y los mercados.
- Establece y vela por el cumplimiento de un Código de Conducta.

Asimismo, el Consejo de Administración presta especial atención a las situaciones de conflicto de interés, analizándolas y autorizando directamente las transacciones vinculadas con accionistas significativos, Directores y personas vinculadas a ellos, así como las operaciones *intragrupo*.

### 10.2 Composición del Consejo de Administración

Valores León S.A. es dirigida por un Consejo de Administración elegido por la Asamblea General, el cual, de acuerdo a sus estatutos, debe contar con la mayoría de miembros externos y por lo menos 1 miembro interno. También debe tener como mínimo un miembro externo independiente por cada 4 miembros. La duración de la participación de los miembros del Consejo Directivo es por un período de tres años, pudiendo ser reelegidos.

En sesión del Consejo de Directores del 29 de octubre del 2013 y dando cumplimiento a los requerimientos del Reglamento 644-12 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, el cual establece que no puede existir ninguna vinculación entre los miembros del consejo de un Puesto de Bolsa y quienes sean parte de una compañía emisora, presentaron su renuncia los siguientes miembros: Carlos Guillermo León Nouel (Banco León), Ramón Franco Tomén (CND), Fernando Arturo León Herbert (Banco León).

Al 31 de diciembre del 2013, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con **Cinco (5) Consejeros**, número que se considera adecuado y conveniente para la correcta realización de las actividades del órgano de administración:

No.	Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director	Categoría de Director
1	Jose Alejandro Piedrahita	Presidente	Externo	Independiente
2	Brenda Corrie León	Vicepresidente	Externo	No Independiente
3	Manuel Peña-Morros	Tesorero	Externo	Independiente
4	Peter Prazmowski	Secretario	Externo	Independiente

No.	Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director	Categoría de Director
5	Ramon Camacho	Miembro	Externo	No Independiente

En los Estatutos y Reglamento se establece que el Consejo estará conformado por distintas categorías de miembros:

- i. **Directores Internos** - Los que estén vinculados, profesionalmente y, de modo estable y retribuido, a la Sociedad
- ii. **Directores Externos Independientes**- Los que su vinculación con la Sociedad, sus accionistas, Directores y miembros de la Alta Gerencia se circunscriba a la condición de miembro del Consejo , y
- iii. **Directores Externos No Independientes** - Los que su pertenencia al Consejo se derive de la participación patrimonial en el capital de la Sociedad de un accionista.

Por lo que se refiere al carácter de los Directores, la composición del Consejo de Administración de Valores León es totalmente respetuosa con las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Directores Externos.

Requerimientos para la composición del Consejo de Administración:

- a) Mínimo de 5 (cinco) consejeros que sean personas físicas
- b) Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial
- c) Deben tener Mayoría de miembros externos
- d) una proporción mínima de un (1) miembro externo independiente por cada cuatro (4) miembros.

■ Valores León presenta al 31 de diciembre del 2013 la siguiente distribución :

Cosejo Categoría	Consejeros Valores Leon	Cumplimiento Ley de Mercados de Valores	Cumplimiento Estatutos Valores León
Externos No Independientes	2	✓	✓
Externos Independientes	3	✓	✓



<b>Total</b>	<b>5</b>	✓	✓
--------------	----------	---	---

Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos del Art. 38 de la Ley Monetaria y Financiera.

Los Directores Externos Independientes son personas de competencia profesional y experiencia, con verdadera independencia económica de la Sociedad, y sin vinculación con los accionistas significativos ni con el equipo directivo de la Sociedad.

### **10.3 Requisitos y Procedimiento de Elección de Directores**

Además de las incompatibilidades que se establecen en la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de Directores, como son calificación, prestigio profesional, experiencia y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Director, se establece en concreto lo siguiente:

- a) Calificación, prestigio profesional, experiencia y honorabilidad probada
- b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- c) No podrán ser Directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, los funcionarios públicos que presten sus servicios en entidades públicas cuyas funciones estén directamente vinculadas al sector económico en el que opera la Sociedad ni las personas que tengan un pleito pendiente con las Sociedad en calidad de demandantes o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por la Sociedad o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral.
- d) No estar incurso, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad.

El Consejo vela porque el proceso de propuesta y nombramiento de Directores, sea formal y transparente. En esta dirección a continuación se recogen algunos aspectos del proceso, ampliamente detallados en el Reglamento del Consejo:

- La Sociedad le asigna al Consejo un papel esencial a la hora de garantizar que los accionistas desempeñen un papel activo en el nombramiento y la elección de los Directores, asignándole la responsabilidad especial de garantizar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten y asimismo le

reconoce al Consejo un papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo, dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo .

- En este sentido, exclusivamente los accionistas tienen derecho a presentar candidatos a miembros del Consejo, bien directamente ante la Asamblea General de Accionistas, bien preferiblemente a través del Consejo, de tal forma que se coordine entre los accionistas y la Sociedad, el proceso de identificar los perfiles más necesarios y adecuados en cada momento y para cada categoría de Director y se facilite el proceso de verificación, de los requisitos necesarios para ser Director recogidos en la Ley y en el presente Reglamento.
- El nombramiento de Directores en Valores León, S.A. se somete, como regla general, a la decisión de la Asamblea General. Sólo en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la última Asamblea General de Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley y los Estatutos, a su nombramiento por cooptación, el cual debe ser ratificado por la primera Asamblea General que posteriormente se celebre.
- Adicionalmente, los Directores son elegidos por períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración. En el caso de los Directores Externos Independientes su reelección se limita a tres (3) períodos de tres (3) años o el plazo original que señale el Estatuto, con un límite en la actualidad de pertenencia al Consejo de nueve (9) años.
- El Consejo de Administración dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Director Externo Independiente.
- Ni los accionistas ni el Consejo podrán designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Director Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto los accionistas tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con los altos ejecutivos, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
- Adicionalmente, se requiere que los Directores Externos Independientes sean profesionales de prestigio y tengan una verdadera independencia económica respecto a la Sociedad.

Por último, y respetando que la Asamblea General de Accionistas puede remover en cualquier momento a los Directores, en los Estatutos y el Reglamento del Consejo se

establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Director de presentar su dimisión ya sea de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 42) de los Estatutos:

- a) Los Directores cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- b) Los Directores deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando hayan sido gravemente amonestados por haber infringido sus obligaciones (asistencia, dedicación, rendimiento, conducta, confidencialidad, etc.)
- c) Los Directores Internos deberán presentar su dimisión cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Director.
- d) El Director deberá presentar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente el funcionamiento del mismo, al crédito o reputación de la compañía o poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) En el caso de un Director Externo No Independiente, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la Sociedad o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.
- f) En el caso de un Director Externo Independiente, cuando se produzca una modificación en las condiciones o cualidades del Director que puedan desvirtuar su carácter de independiente.
- g) El Director deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo por actividades distintas a las de la Sociedad o sea responsable de falta grave o muy grave por resolución firme de cualquier autoridad supervisora, que afecten a la reputación de la Sociedad.
- h) Las dimisiones propuestas por los Directores al Consejo, serán objeto de valoración por parte de éste, quien, con la asistencia del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, podrá aceptarlas o no.

- i) Los Directores afectados por propuestas de nombramiento, reelección, dimisión o cese deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Las votaciones serán secretas.
- j) Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Director, este no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos (2) años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.
- k) Con carácter general, en el caso de que el Director no atendiera el requerimiento del Consejo, éste formulará a la Asamblea General de Accionistas la correspondiente propuesta de cese.

#### **10.4 Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración**

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la competencia reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar la remuneración de los Directores. De acuerdo a los compromisos asumidos por el Consejo, corresponde a la Asamblea el conocimiento y aprobación tanto de la Política de Retribución de los Directores como la asignación concreta a cada uno de ellos.

Durante el ejercicio del año 2013 los Directores de Valores León han devengado una remuneración neta de **RD\$4.7 MM** correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo, el pago del Bono Anual de Retención y pago de bono anual por desempeño.

#### **10.5 Remuneración de los Auditores Externos**

Durante el ejercicio del año 2013 la Sociedad ha pagado por concepto de servicios de Auditoría al Puesto de Bolsa, la cantidad de **USD\$23M+itbis** a PriceWaterhouseCoopers (PWC), en su calidad de auditor externo.

#### **10.6 Remuneración de Comisario de Cuentas**

Durante el ejercicio del año 2013 la Sociedad ha pagado la cantidad de **USD\$5M+itbis** a Maria Cristina Trujillo en su calidad de Comisario de Cuentas.

#### **10.7 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio**

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2013 **Diecinueve (19)** sesiones (Virtuales y Presenciales).

En estas sesiones se realizaron un seguimiento de la evolución de los negocios, la situación macroeconómico local e internacional, la Gestión y manejo de los Riesgos,

los Resultados Financieros de la Sociedad, actuaciones de los Comités del Consejo así como de otros asuntos tratados.

Durante el ejercicio del año 2013 el Consejo trató con carácter específico los principales aspectos relacionados con la estrategia de desarrollo futuro, planes de Negocios y crecimiento, análisis del entorno de mercado y sectoriales, aprobación de los Estados Financieros mensuales y de los Estados Auditados, aprobaciones de las políticas y Reglamentos, aprobaciones de las Estrategias de Mejora del Portafolio de Inversiones entre otros. Para todos los asuntos a tratar se cuenta con amplia información, facilitada con suficiente antelación.

La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 38 horas anuales. El índice de asistencia personal y vía telefónica a las sesiones del Consejo fue del 100%.

### **10.8 Principales Acuerdos con otras Sociedades**

Valores León durante el año 2013 mantuvo con el Banco Múltiple León los siguientes acuerdos de Servicios.

- Contrato de Arrendamiento
- Contrato de Referimiento
- Contrato de Servicios

Todos los acuerdos que Valores León ha suscrito con otras sociedades son de conocimiento previo de los entes reguladores.

### **10.9 El Comité de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

El Comité de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, es un Comité interno de trabajo, designado por el Consejo de Administración de Valores León, con la finalidad de apoyar al Oficial de Cumplimiento de Valores León en la lucha contra el lavado de Activos y el financiamiento de Terrorismo.

El Comité de Cumplimiento definirá tácticas y objetivos de Prevención de Lavado de Activos, con el propósito de Evitar que la institución sea utilizada por organizaciones criminales para legalizar fondos provenientes de actividades ilícitas.

El Comité cumplirá con sus responsabilidades llevando a cabo las actividades enumeradas en el reglamento de dicho comité.

La función del Comité de Cumplimiento se orienta en:

- La Prevención del Lavado de Activos
- Los riesgos del negocio en este aspecto, y;

■ La eficacia de los mecanismos de control de prevención.

Encaminado a las mejores prácticas con la finalidad de evitar que Valores León sea utilizado como medio para el Lavado de activos provenientes de actividades ilícitas o el financiamiento del terrorismo.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se encuentran regulados detalladamente en el Reglamento del Comité. Sus miembros son los siguientes:

Miembros	Puesto	Cargo
Ramón Camacho	Miembro Consejo de Directores	Presidente
Denisse Medina	Gerente General VL	Miembro
Domingo Pichardo	Director de Finanzas y Operaciones	Miembro
Fabio Espinola	Oficial de Cumplimiento VL	Miembro

Durante el año 2013 este comité celebró **Nueve (9)** reuniones con un índice de asistencia del 91%.

## 11. Cambios En la Estructura Corporativa (Acontecimiento Posterior)

Efectivo el 1 de febrero del 2014, el Centro Financiero BHD León, anteriormente denominado Centro Financiero BHD, pasó a ser el accionista mayoritario y controlador de las sociedades del Grupo Financiero León, incluyendo a Valores León. Como consecuencia de esta transacción, se llevará a cabo un proceso de fusión por absorción en el cual BHD Valores absorberá a Valores León y se integrará el nombre “León” en la entidad absorbente. Por el proceso antes descrito de cambio de control, al 1ro de febrero el Centro Financiero BHD León controla el 97.56% de las acciones de Valores León.

### Algunos hitos importantes en este proceso fueron:

- El 19 de Diciembre del 2013 se realizó una Asamblea Extraordinaria de Accionistas donde los mismos aprobaron el proyecto estratégico sobre la alianza entre León y el BHD. El proyecto consistente en el aporte en naturaleza de sus acciones por parte de los accionistas de las Sociedades León al Centro Financiero BHD, a cambio de recibir acciones del Centro Financiero BHD León, y de la agrupación de aquellos accionistas aportantes en la entidad panameña Grupo Financiero León. A partir de esa fecha, se contactaron a todos los accionistas y se realizaron los esfuerzos necesarios para que los accionistas que no asistieron a esta asamblea se enteraran del proyecto y pudieran participar en igualdad de condiciones.
- El 27 de enero del 2014 se realizó una Asamblea Ordinaria No Anual de Accionistas, en la cual se descargó a los miembros del Consejo de Directores por su gestión hasta la fecha.
- El 1 de febrero del 2014 se ejecutó el cambio de control. Desde este momento el Centro Financiero BHD León es el ente controlador de todas las sociedades tanto del Centro Financiero BHD como de las Sociedades León.
- El 27 de marzo será la Asamblea Extraordinaria que aprobará la fusión la fusión de los bancos y de los puestos de bolsa, y se completará el proceso regulatorio ante la Junta Monetaria de la fusión de los bancos.
- Debido a que Valores León es emisor de deuda pública, este proceso de fusión requiere de la aprobación de la Superintendencia de Valores, lo cual debe suceder antes de la asamblea del 27 de marzo.
- De acuerdo al plan de trabajo elaborado, se espera que la fecha de efectividad de la fusión sea el 1ro de mayo siempre y cuando se haya obtenido la aprobación de la Junta Monetaria o de la DGII, en caso de que éstas aprobaciones no se obtengan para las fechas previstas, la fecha de efectividad de la fusión sería el 1er día del mes siguiente del día que se haya obtenido la referida aprobación de la DGII.
- Ya se ha conformado un equipo para trabajar en la integración, la cual se espera antes del cierre del año, el cual está trabajando arduamente para lograr los mejores resultados de esta fusión, tanto a nivel interno como para los clientes de las instituciones financieras.

## 12. Cumplimiento Derechos de los Accionistas

### 12.1 Derechos de los Accionistas

Valores Leon respeta y cumple a cabalidad con todos los derechos de los accionistas contenidos en los estatutos de la sociedad entre los más importantes están:

- **Información:** Los accionistas tienen derecho a disponer de información precisa sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la Asamblea General, incluidos, en su caso, los informes preparados por el Consejo y/o los solicitados por asesores externos, sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.
- **Convocatoria de las Asambleas:** La convocatoria que fija la reunión de la Asamblea, sin distinción del carácter que sea, debe ser hecha con quince (15) días por lo menos de antelación por medio de circular firmada por el o los convocantes; y por medio de un aviso publicado en un periódico de circulación nacional dicha publicación podrá ser inmediatamente seguida por un aviso de correo electrónico a los accionistas y cualquier otro medio que garantice dar la máxima difusión a la convocatoria de las Asambleas.
- **Quorum:** Todos los accionistas de la sociedad tienen derecho a participar en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.
- **Composición de la Asambleas:** Todos los accionistas tiene derecho a asistir a la Asamblea General sea cual fuere el número de sus acciones, pero estará obligado a presentar o las acciones de que sea propietario o un certificado del secretario de la Sociedad de los votos que les Corresponden.
- **Derechos Inherentes de las Acciones:** Cada acción da derecho a una parte proporcional en el activo social. Asimismo Cada Acción de derecho a un (1) voto en la asamblea General de accionistas.
- **Mandatarios de los Accionistas:** Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General por un solo mandatario, el cual puede ser o no accionista.



## 13. Informe sobre la Gestión del Riesgo

### 13.1 Descripción Principal de los Tipos de Riesgos

Desde un punto de vista de su calificación:

1. **Riesgos cuantificables**, que son aquéllos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

✓ **Riesgos discrecionales**, que son aquéllos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como:

■ **Riesgo de crédito o crediticio**, que se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones.

■ **Riesgo de liquidez**, que se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

■ **Riesgo de mercado**, que se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

■ **Riesgo estructural**, que se define como los riesgos generados en todos los activos y pasivos pertenecientes a la entidad mirados en su conjunto. Su ejecución se trata de desarrollar técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en el puesto de bolsa.

✓ **Riesgos no discrecionales**, que son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el **riesgo operativo** que se define como la pérdida potencial por

fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El **riesgo tecnológico**, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes de la institución.
  - El **riesgo legal**, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.
- 2. Riesgos no cuantificables**, que son aquéllos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

Desde un punto de vista de la identificación según su generación:

Riesgos Inherentes Valores León	Clasificación
Riesgo de Crédito	Cuantificable - Discrecional
Riesgos de Mercado (tasa de interés, cambio, activos financieros)	Cuantificable - Discrecional
Riesgo de Liquidez	Cuantificable - Discrecional
Riesgo Estructural	Cuantificable - Discrecional
Riesgo Operativo (incluye tecnológico y legal)	Cuantificable - No discrecional
Riesgo Estratégico	No cuantificable
Riesgo de Cumplimiento	Cuantificable - No discrecional
Riesgo Reputacional	No cuantificable
Riesgo de Gobierno Corporativo	No cuantificable

Actualmente, Valores León está trabajando en la implementación de reportes y límites internos de exposición a los diferentes tipos de riesgos los cuales permitirán realizar la medición, y control de riesgos dentro de los parámetros aceptados por el Consejo de Directores.

## 14. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados

Los Estados financieros auditados correspondientes al periodo 2013 arrojaron los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS		MÍNIMO	DICIEMBRE
		REQUERIDO	2013
	Patrimonio Contable (RD\$)	90,000,000	433,531,785.16
	Patrimonio y Garantía de Riesgo Primario (Nivel 1) (RD\$)	90,000,000	433,531,785.16
	Patrimonio de Riesgo Complementario o Cuasi Capital (Nivel 2) (RD\$)	90,000,000	N/A
	Patrimonio y Garantías de Riesgo (RD\$)	90,000,000	420,532,916.16
	Patrimonio Líquido (RD\$)	69,700,000	351,396,063.83
	Límite de Posición Global Neta en Divisas (RD\$)	90,000,000	433,531,785.16
	Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo	0.1550	8.72
	Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1)	0.1033	8.72
	Índice de Endeudamiento	5x	3.15x
	Índice de Adecuación de Operaciones Activas	1	1
	Índice de Adecuación de Operaciones Pasivas	1	1
	Índice de Adecuación de Operaciones Contingentes	1	1
	<b>BALANCES (RD\$)</b>	<b>Dic'12</b>	<b>Dic'13</b>
	Activos Totales	1,820,744,480	1,858,178,974
	Inversiones	1,715,520,746	1,771,958,799
	Pasivos Totales	1,446,092,949	1,416,043,433
	Patrimonio	374,651,531	442,135,541
	Margen Financiero Neto	67,702,344	45,881,082
	Margen de Intermediación	339,507,696	216,655,902
	Margen Operativo Neto	262,606,230	130,743,919
	Resultados Netos	226,822,004	120,077,473

## 15. Relación con los Accionistas y Mercados

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquélla, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública en general.

La regulación contenida en los Estatutos y el Reglamento del Consejo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos de Valores León.

## 16. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Durante el periodo 2013 y en cumplimiento con lo dispuesto en la resolución Del Consejo Nacional de Valores no. R-CNV-2012-01-MV y el Manual de Prevención de Lavado de activos de Valores León hemos dado total cumplimiento al ejercicio cabal de prevenir que a nuestra institución penetren fondos provenientes del Lavado de Activos y/o destinados al Financiamiento del terrorismo.

Como parte de este compromiso durante el periodo 2013 Valores León implemento los siguientes cambios a fines de reforzar el área de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

- Creación del Comité de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Se Establecieron dos auditorías internas al área a fines de verificar el cumplimiento del área con la regulaciones vigentes.
- Actualización de formularios de captación de información en base a las mejores prácticas dictadas por el Grupo de Acción Financiera y sus cuarenta recomendaciones.
- Implementación de la Matriz de Riesgo.

## 17. Exigencias Legales Aplicables a la Sociedad

### 17.1 Como Intermediario de Valores

En el periodo 2013 valores León, cumplió al 100% todos los compromisos regulatorios comprendidos en las normas vigentes que rigen el Mercado de Valores, entre estas podemos destacar los siguientes:

- Envíos regulatorios.
- Comunicación de Hechos Relevantes.
- Cumplimiento de los Cambios exigidos por la Leyes y Reglamentos del Mercado.
- Pagos por conceptos regulatorios.

### 17.2 Como Emisores de Valores

Durante el periodo 2013 como parte del cumplimiento a las obligaciones que dicta las regulaciones del mercado, Valores León fue sometido a varias inspecciones por parte del Representante de la Masa de Obligacionista con el fin de verificar el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos previamente acordados en las emisiones de valores, entre los procesos a verificar esta:

- Autenticidad de los valores de oferta pública
- Titularidad de las garantías de la emisión
- Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario
- Calificación de Riesgo de la Emisión
- Pago por concepto de intereses de capital
- Nivel de liquidez del Emisor

Estos procesos de verificación fueron realizados trimestralmente y son enviados a los reguladores.